

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 728

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA
TERMINOS DE REFERENCIAS PARA REVISION, MANTENCION
Y RECARGA DE EXTINTORES BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO DE SUMINISTRO.

PUERTO MONTT,

06 MAY 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y 015/0176 de 22 de Septiembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2418 y 2419 ambas de fecha 05 de mayo de 2011, la Sub Directora de Recursos Financieros y Físicos, solicita efectuar el servicio de revisión mantención, reparación o recarga de extintores de 06 y 10 kg respectivamente, de los Jardines Infantiles y Oficinas de los programas 01 y 02 de la región, mediante convenio de suministro, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que este servicio se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas, pero al realizar licitación se obtendrían condiciones más ventajosas en cuanto a la relación costo – beneficio, las cuales resultan indispensables para el presupuesto institucional.

3.- Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2845/2010, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de licitación pública de revisión mantención, reparación o recarga de extintores de 06 y 10 kg según corresponda, de los Jardines Infantiles y Oficinas de los programas 01 y 02 de la región, bajo la modalidad de contrato suministro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Decima Región.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional


MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes